



Tunja, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No.: 1500131530022017 – 0033900
DEMANDANTE: EDUARDO CADENA ARTURO
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS RINCÓN LAVERDE

El despacho pasa a decidir acerca de la solicitud del link en la consulta de procesos que hace el demandante EDUARDO CADENA ARTURO, y su apoderado, por lo tanto, se **autoriza**, dicho envío, teniendo en cuenta que los solicitantes se encuentran *debidamente* reconocidos dentro de las presentes diligencias en su calidad de demandante y apoderado.

Se pone de presente a la Secretaría, para que en general, en los procesos que con posterioridad se hagan idénticas solicitudes, de copia de expedientes, cuando quien lo solicita es una parte debidamente reconocida en el trámite, no es necesario el ingreso al Despacho para ordenar la remisión del link en la consulta de procesos, lo anterior con el fin de dar celeridad a los procesos y evitar dilaciones innecesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

/SCJZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 25
hoy veintitrés (23) de octubre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)